

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 535 de 1981, a instancias de «Diagraf, S. L.», representada por el Procurador señor Salar Luis, frente a don Juan Pedro Menargues García, calle Inmediaciones, 243, San Vicente del Raspeig, sobre reclamación de 2.594.700 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin, el día 28 de mayo del año en curso y hora de las trece, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

1.º Local comercial número 1 de la planta baja de la casa número 10 de la calle de Valdés, de Alicante, de 109 metros 78 decímetros cuadrados. Finca registral número 2.887. Valorada en 1.500.000 pesetas.

2.º Nave industrial de planta baja sita en San Vicente del Raspeig, partida Inmediaciones, sin número, de 450 metros cuadrados. Finca registral 19.761. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Total: 4.500.000 pesetas.»

Dado en Alicante a 25 de marzo de 1982. El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano. — El Secretario, Santiago Ortega García.—4.307-C.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.424-S de 1981 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Sumer, S. A.», Entidad de financiación, representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra finca especialmente hipotecada por don Juan José Cáceres Pérez y doña Dolores Romero Gahete, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzga-

do, sito en calle Salóñ Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 5.625.000 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca objeto de subasta es:

«Trozo de terreno de regadío y destinado a cultivo frutícola en la dehesa conocida por "El Vicario", en el término municipal de Salúcar la Mayor, de veinticinco áreas de cabida. Linda: Por el Norte, Sur y Este, con resto de la finca matriz, y que en estos lados se identifica como lotes o parcelas 231, 230 y 228, respectivamente, y por el Oeste, con camino interior de dicha finca matriz, a través del cual la que se describe tendrá derecho de paso, a pie o con vehículos, hasta la vía pública. Esta finca, que tiene asignado el número doscientos treinta y uno, primera, F. dispone de toma de aguas para riegos en su lindero Oeste. Inscripción registral de la hipoteca: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.374, libro 171, folio 112, finca número 8.210, inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1982. El Magistrado - Juez. — El Secretario. — 4.349-C.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, accidentalmente encargado del de igual clase número 3 de la misma,

Hago saber: Que en el expediente número 1.102/81-T, que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, promovidos por «Construcción y Tabiquería Cerámica, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Angel Montero Brusell, dedicada a la construcción, con domicilio social en esta ciudad, calle de Coll, 27, bajos, segunda, por auto de fecha de hoy, se ha declarado en esta legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la referida «Construcción y Tabiquería Cerámi-

ca, S. A.», con todas las consecuencias legales inherentes a dichas declaraciones según la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Que en la propia resolución se ha acordado la celebración de la correspondiente Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, sito en el paseo de Lluís Companys, 1 y 3, planta cuarta, el día 8 de junio próximo, a las dieciséis horas.

Todo lo cual se hace saber a los acreedores de la suspensión y demás personas a quienes pudiera interesar mediante el presente edicto, que además servirá de citación en forma para aquellos acreedores de la suspensión que por cualquier razón no hubieren podido ser citados en forma para dicha Junta, teniendo a disposición de los mismos en la Secretaría de este Juzgado, hasta una hora antes de la señalada para la Junta, la lista definitiva de acreedores, una vez presentada por los señores Interventores judiciales ocho días antes de la celebración de la Junta, y demás antecedentes obrantes en dicho expediente que desearan consultar, cuya Junta se celebrará de acuerdo con las normas reguladoras estipuladas para ello en la indicada Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Dado en Barcelona a 16 de abril de 1982. El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—2.104-16.

BERGARA

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Juez de Primera Instancia de esta villa de Bergara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos bajo el número 257/81, instado por el Procurador don José A. Amilibia Peyrussanne, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Industrias Nito, Sociedad Anónima», en el que se ha dictado con esta fecha auto, cuya parte dispositiva dice así:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía estimar y estimaba la petición formulada por la representación de la Entidad mercantil "Industrias Nito, Sociedad Anónima", y con suspensión definitiva de la Junta de acreedores que se había señalado en estos autos para el próximo día doce de mayo, se decreta que en lo sucesivo el presente expediente se ajuste al procedimiento escrito prevenido por la Ley; se concede a la Entidad suspensión el plazo de cuatro meses a fin de que presente la proposición de convenio y haga constar en forma legal el voto de los acreedores respecto al mismo; dese publicidad a lo resuelto por este auto mediante edictos que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el del Estado y en el periódico "El Diario Vasco", de San Sebastián, exponiéndose al público en el tablón de anuncios de este Juzgado, expidiéndose los oportunos despachos que se entregarán al Procurador promovente.—Así lo proveyó y firma el señor don Luis Blas Zuleta, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, de que doy fe.—Luis Blas Zuleta.—Ante mí, Julián Rodríguez Rodríguez.—Rubricados.»

Dado en Bergara a 15 de abril de 1982.—El Juez.—El Secretario.—4.305-C.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Bilbao, Sección segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 535/81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Felisa Maiztegui Zuazo y otros contra Mauricio Fernando Imaz Oscoz y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día siete de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del tipo de subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas:

A) Parte número quince.—Vivienda letra C) derecha según se sube de la planta tercera, con acceso por la calle de la Estación, que ocupa una superficie de 100,33 metros cuadrados, y la construida de 130 metros diecisiete decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 780, libro 117, folio 243 vuelto, finca número 8.001, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Durango.

B) De una catorceava parte indivisa (1/14) de lo siguiente: Parte número uno. Sótano situado en el subsuelo de la edificación, con su acceso correspondiente. Está destinado a cocheras, con 14 departamentos o huecos, numerados correlativamente del 1 al 14. La participación aquí descrita se refiere al uso y utilización de la parcela señalada con el número 10, inscrita al tomo 719, libro 107, folio 245, finca número 7.973, inscripción decimotercera, de Durango.

Ambas fincas forman parte del edificio de nueva planta situado en la plaza Ezkurdí, con fachada a la calle de la Estación, hoy señalado con el número 8 bis.

Valorado a efectos de subasta y con la rebaja del 25 por 100, en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y dos.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—4.345-C.

GRANADA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Granada,

Hago saber: Que en los autos del juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 698-81, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Granada contra don Francisco Jiménez Muñoz y otra, he acordado la venta en pública subasta por primera vez de la finca que al final se describe.

Se ha señalado para el remate el día tres del próximo mes de junio, a las once

horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento al menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

Cuarta.—Que los autos, con la certificación de cargas, están de manifiesto en Secretaría, para poder ser examinados por los interesados en la subasta.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca.—Piso y letra tipo E de la sexta planta alta con acceso por el portal letra B del edificio en Granada, calle Tercio de la Legión, sin número, de superficie útil de 81,30 metros cuadrados y construida de 98,42 metros cuadrados. Valorado en doscientas cuarenta y ocho mil quinientas pesetas.

Dado en Granada a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y dos.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.678-A.

MADRID

Edicto

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado - Juez de Primera Instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.290 de 1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Construcciones Hispano Argentinas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, por término de ocho días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 1 de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 3.ª, ala izquierda.

Condiciones

1.ª La presente subasta es sin sujeción a tipo. El tipo de la segunda subasta ascendió a 937.000 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

5.ª Las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Fuenlabrada.—Calle 18 de Julio, bloque 31, polígono ocho, piso bajo, letra A,

en planta baja, o primera de construcción, de la casa 31 de la urbanización Parque Residencial «Fuenlabrada II», en el término de Fuenlabrada (Madrid), al sitio Los Castillejos; se destina a vivienda. Consta de vestíbulo, salón estar, tres dormitorios, cocina-comedor, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie construida, aproximada, de 89 metros cuadrados. Linda, por su frente, con meseta y caja de escalera, patio derecha; por la derecha, entrando, con resto de terreno de donde procede, y el de esta casa, por la izquierda, con el piso letra B, de la misma planta, y por el fondo, con el citado resto de terreno. Cuota: Representa una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de 3,18 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.393, libro 306, folio ocho, finca 25.787, inscripción tercera.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico de mayor circulación de esta capital, así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, por triplicado ejemplar, a 13 de marzo de 1982.—El Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario, (ilegible).—4.294-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 A-2 de Madrid, en autos número 1.331-81, de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pinto en nombre y representación del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra doña Ana María Rodrigo y otros, actuales dueños de las fincas hipotecadas en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

1.ª Planta baja de la derecha entrando, digo mirando a la fachada de la calle Pío XII, en Cuart de Poblet, con acceso directo desde la calle. Tiene una superficie construida de 76 metros 85 decímetros cuadrados y útil de 65 metros 94 decímetros cuadrados.

Se le asigna una participación en los elementos comunes del edificio de 6,66 por 100.

Sale a subasta en la cantidad de 133.329 pesetas.

2.ª Vivienda bajo izquierda, al frente mirando a la fachada de la calle Pío XII, con acceso directo desde dicha calle. Ocupa una superficie construida de 85 metros 15 decímetros cuadrados y útil de 73 metros 8 decímetros cuadrados.

Se le asigna una participación en los elementos comunes de 8,65 por 100.

Sale a subasta en la cantidad de 147.640 pesetas.

3.ª Vivienda bajo fondo mirando a la fachada de la calle de Pío XII, con acceso directo desde la fachada del Rey don Jaime. Tiene una superficie construida de 92 metros 25 decímetros cuadrados, y útil, de 79 metros 17 decímetros cuadrados.

Se le asigna una participación en los elementos comunes de 6,65 por 100.

Sale a subasta en la cantidad de 159.929 pesetas.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Moncada.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 27 de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que para cada finca queda indicado, no admitiéndose posturas que no cubran la cantidad expresada a cada una de las tres fincas.

2.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, de la finca en que desean tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1982. El Secretario.—V.º B.º: E. Juez de Primera Instancia.—3.652-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete de los de esta capital, en el juicio ejecutivo número 236-V-80, a instancia de don José Pérez Martínez, contra «Proconfort, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de ocho días, la finca embargada a la demandada siguiente:

«Sótano diáfano destinado a aparcamiento, formando una sola nave con las casas B-70 y B-71, en Móstoles, al sitio del Grajo. Mide mil novecientos metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 1.610, folio 98, finca número 69.592.»

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día cuatro de junio próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el de un millón quinientas mil pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

4.º Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

5.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario.—2.058-3.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 445-79H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Pro-

curador don José Antonio Vicente-Arche, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Rio Seco, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día cuatro de junio próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 12.800.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

«Cinco hanegadas ciento ochenta y seis brazas, igual a cuarenta y nueve áreas veintiocho centiáreas de tierra huerto, sita en el término de Burriana, partido de Juan Rodrigo, camino Hondo o camino del Puerto; linda: Norte, Mariana Coria; Sur, viuda de Vicente Miró; Este, Juan Cabado, y Oeste, José París.»

Sobre la descrita finca, y a medio de escritura de 16 de diciembre de 1970, autorizada por el Notario de Burriana don Juan García Atance, de la que se acompaña primera copia como documento número 2, se levantaron las siguientes obras e instalaciones:

Edificio:

«Un edificio en esta ciudad de Burriana, carretera de Viver al Puerto de Burriana, kilómetros setenta y cuatro, hectómetro nueve, compuesto de una nave a la entrada destinada a oficina, con escalera, control, vestíbulo, servicios y vestidor en planta baja de cuarenta y cinco metros cuadrados, y oficina y servicios en planta alta de treinta y ocho metros y cuarenta decímetros cuadrados; entrando, más al interior, una nave destinada a manipulación de forma trapezoidal de noventa y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados; otra contigua, con una puerta de hierro a la izquierda mirando al edificio destinado a almacén, que tiene acceso por dicha puerta desde la nave antes descrita; a continuación de dicha nave de manipulación sale un pasillo en dirección hacia el Norte, con anchura de cuatro metros, que desemboca o termina en una nave destinada a sala de transformadores; a ambos lados del pasillo hay varias cámaras que son al este de dicho pasillo cuatro cámaras de dimensiones cada una de cien metros cuadrados, con un volumen cada una de seiscientos metros cúbicos; al oeste de dicho pasillo hay una cámara de doscientos metros cuadrados y con un volumen de mil doscientos metros cúbicos, y otra cámara de cien metros cuadrados y un volumen de seiscientos metros cúbicos; y junto a ésta una sala de manipulación de cien metros cuadrados y seiscientos metros cúbicos, terminando el pasillo y quedando a izquierda la sala de máquinas y a derecha la sala de transformadores, y en la terminación de dicho pasillo, en la sala

de transformadores, hay una puerta de hierro para acceso del personal desde el resto de la finca no edificado. Tiene el pasillo citado una segunda planta con acceso por escalera que arranca de la sala de manipulaciones y en cuya planta están alojadas las tuberías de conducción de amoníaco, agua y electricidad, convenientemente aisladas, cuya planta es de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados. Dicho edificio tiene estructura metálica T. I. B. S. A., con cimentación a base de cemento armado y cierre de bloques de cemento; todo el edificio tiene una cubrición de dos cubiertas longitudinales de Sur a Norte, cada una con dos vertientes, de fibrocemento, y la cubrición de la entrada es de planché. Tiene un aislamiento en las seis cámaras descritas a base de corcho en suelos, paredes y techos, teniendo presente un coeficiente de pérdida no superior a 9 cal/h/m², recubierto en suelos con una capa de cemento armado; en paredes, recubierto de un enfoscado de tela metálica y cemento. Todo ello ocupa una superficie de dos mil ciento setenta metros cuadrados.»

Instalaciones:

«Dentro del edificio descrito se encuentran las siguientes instalaciones:

a) Instalación eléctrica.—Tiene una instalación eléctrica con dos transformadores para fuerza motriz de la maquinaria instalada y para alumbrado de la instalación, y un cuadro de mandos en la sala de máquinas.

b) Sistema de puertas frigoríficas.—En cada una de las citadas cámaras tiene una puerta frigorífica sistema «Marcus» de mil ochocientos milímetros por dos mil cuatrocientos milímetros, automáticas, y cuyo sistema automático va accionado por un compresor marca «Navarro Mercury».

El edificio antes descrito linda por todos sus aires con la finca en que está enclavado.»

Tal gravamen comprende, por pacto expreso, además de los terrenos, edificios, maquinaria e instalaciones existentes en el momento de su constitución, cuantos en adelante pudieran ser agregados o emplazados en la finca, aparezcan o no inscritos en el Registro, por entenderse la hipoteca a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, según es de ver en la estipulación octava, apartado I, de la repetida escritura.

Entre los bienes incorporados, mencionamos específicamente los recogidos en acta de presencia autorizada por el Notario de Burriana don Juan García Atance en 17 de diciembre de 1970, cuya relación es la que sigue:

a) En la sala de máquinas:

1. Tres compresores marca «Ramón Vizcaino, S. A.», licencia Worthington, modelo 6 por 6, números 32739, 30700 y 32781, cada uno con su motor respectivo marca «Siemens»; el primero, motor de 30 HP. modelo 1 RA 2144/4; el segundo, motor de 50 HP. modelo 1 RA 2164/4, y el tercero, motor de 50 HP. modelo 1 RA 2164/4.

2. Dos condensadores con calderín de amoníaco en su parte inferior, a continuación de los motores indicados, a la izquierda entrando al fondo, los condensadores de unos tres metros de longitud y el calderín de tres metros y medio de longitud.

3. Un grupo de dos bombas para descarche de frigorígenos, cada una de 1,5 HP., marca «Ideal», situados al fondo de esta sala hacia la derecha.

4. Un grupo de dos bombas de condensación de 5 HP., cada una de motor eléctrico como el grupo anterior, marca «Ideal», a la derecha según se entra, poco antes de llegar al anterior grupo.

5. Tres separadores de amoníaco con sus tuberías correspondientes.

6. Un cuadro de mandos de la casa "Siemens" adosado al muro de la derecha entrando, en la pared que queda junto a la puerta con dimensiones cincuenta y cinco centímetros de anchura, tres metros sesenta de longitud y dos metros de altura, color gris verdoso, con los indicativos y llaves y colores correspondientes de distribución de mandos.

7. Un banco de herramientas metálico, color azul, marca "Heco", con un juego de llaves de estrella, otro de llaves fijas, otro de llaves "Hallen", otro de inglesas, otro de destornilladores, otro de limas y diversos objetos y aparatos de registro y control, situado a continuación del cuadro de mandos en la pared inmediata a la en que está situado dicho cuadro.

b) Sala de transformadores:

8. Un transformador "Kou", 145/20, de potencia KVA. 20, número LCL 62431, de 220 voltios.

9. Un transformador de corriente alterna, como el anterior, "Kou", 55 N/ 20, de potencia KVA 315, número LCL 59965, de 380 voltios.

10. Un rectificador de corriente de "Electrónica Industrial, S. A.", tipo 18140, número 8519 y voltaje 220 a 380.

c) Sala de manipulación:

11. Un compresor de aire marca "Mercury", potencia 2 HP., número 55417, situado a la entrada de la misma sala a la derecha.

d) Nave de manipulación de entrada:

12. Hay instalada una báscula eléctrica "Pibernat", número 70680, capacidad 5.000 kilogramos, tipo N S, con un cuadro en su parte superior de la banda indicadora de paso efectuado.

13. Una carretilla marca "Fenwick", color amarillo, tipo E 155-TT-83, matrícula A-6097, capacidad 1.500 kilogramos, 500 milímetros.

e) Almacén de entrada al edificio, a la izquierda, de forma trapezoidal:

14. Una caja de caudales marca "Pibernat", Barcelona, tipo 4, número 70956, de color gris, del tipo para ir empotrada.

La finca hipotecada aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, al tomo 659 del archivo, libro 260 del Ayuntamiento de Burriana, folio 120, finca número 31.439, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción segunda, y la declaración de obra nueva la tercera, al tomo 666, libro 262, folio 7.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario.—4.278-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital, en los autos seguidos en dicho Juzgado con el número 1.795/1980-A, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por el Procurador señor Sánchez Sanz, con la Sociedad «Urbanizadora Móstoles Residencial, S. A.», representada por el Procurador señor Martínez de Lecea, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo hipotecario, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En Fuenlabrada (Madrid). Casa número 202 del grupo B. Edificio compuesto de planta de sótano, que ocupa la totalidad de la parcela de terreno, al sitio de Fregacedo, de mil metros cuadrados; planta baja diáfana y diez plantas más, destinadas a caja de escalera y ascensor

y cuatro viviendas, por lo que hace un total de cuarenta, por lo que al ser todas exteriores no existen patios de luces. Linda por todos sus vientos con resto de finca matriz de la que se segregó, propiedad de «Evolución, S. A.». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe en el tomo 4.181, folio 98, finca 41.799, inscripción segunda.

La referida finca se ha dividido en distintas fincas independientes.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta segunda, se ha señalado la hora de once de la mañana del día nueve de junio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de cuarenta y cuatro millones ochocientos ochenta mil (44.880.000) pesetas, que es el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—La consignación del precio deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a siete de abril de mil novecientos ochenta y dos.—José A. García-Aguilera.—El Secretario, Joaquín Revuelta.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, con el visto bueno del señor Magistrado-Juez, en Madrid a siete de abril de mil novecientos ochenta y dos.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—2.076-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.212 de 1979 B, que se siguen en este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, piso tercero, bajo el número dicho, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García San Miguel, contra «Círculo de la Unión Mercantil e Industrial», en avenida de José Antonio, número 24, de Madrid, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio de tasación, la finca urbana siguiente:

«Finca señalada con el número 24 de la calle Gran Vía, de esta capital (Madrid). Linda: al Norte, con la calle de la Reina; al Sur, con la Gran Vía; al Este, medianería con solar procedente de la Gran Vía, y al Oeste, fachada con la calle de Hortaleza. Edificio de seis plantas en fachada, un ático remetido a segunda; crujía y un sótano y semisótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 290, folio 57, finca 3.656.»

El acto de subasta tendrá lugar el día 1 de junio de 1982, a las once horas, en

la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, edificio de los Juzgados, piso tercero, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que fue tasada y se fija en el edicto, de 550.883.500 pesetas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar tenerlo hecho en el establecimiento destinado al efecto para ello —Caja General de Depósitos— el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los títulos de propiedad de la finca embargada están de manifiesto en Secretaría del Juzgado —suplidos por certificación— y pueden ser examinados por los que lo deseen, con los cuales deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que dicho remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas.—Doy fe, el Secretario.—2.061-4.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1460/78-M de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Díaz Lorenzo, representado por el Procurador señor Gómez de Agueda, contra las fincas hipotecadas que se dirá, en reclamación de créditos hipotecarios, reclamándose a los propietarios de los inmuebles 1.560.000 pesetas de principal, intereses pactados, gastos y costas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a primera subasta pública las siguientes fincas, propiedad de los demandados don Alfonso y don Carlos Romero y González de Peredo.

1. Vivienda señalada con la letra «A», piso tercero derecha, situada en planta tercera del edificio señalado con el número 55 de la calle del Doctor Fleming de esta capital, antes Chamartín de la Rosa. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios principales, dos cuartos de baño de señores, cocina, oficio, dormitorio de servicio, aseo de servicio, una terraza y una solana. Ocupa una superficie total de doscientos setenta y siete metros once decímetros cuadrados, de ellos doscientos ocho metros noventa y seis decímetros cuadrados privativos del piso; veinticinco metros setenta y ocho decímetros cuadrados, en parte alícuota de servicios de dicha planta, y veintinueve metros cuarenta decímetros cuadrados en planta de garaje, que es la señalada con el número diez, incluyéndose parte privativa y común en rampa y accesos. Linda: Norte y Sur, con jardines de la misma finca, a la que tiene luces, vistas y vuelos; Este, por donde tiene su entrada, con elementos comunes de la misma finca, caja de escalera y vestíbulo de ascensores y montacargas y la vivienda «B» de la misma planta, y al Oeste, finca señalada con el número 53 de la misma calle Doctor Fleming, propiedad de don Enrique Álvarez Garcillán y otros. Cuota: Se le asigna una cuota, en relación con el valor total de la finca de 5.3295 por 100. Sale a subasta la finca expresada en un millón doscientas mil pesetas.

2. Vivienda señalada con la letra «B», en piso tercero izquierda, situada en la planta tercera del edificio señalado con el número 55 de la calle del Doctor Fleming en esta capital, antes Chamartín de la Rosa. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios principales, cocina, dormitorio de servicio, aseo de servicio, tres terrazas y una solana. Ocupa una superficie total de doscientos setenta y ocho metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, de ellos, doscientos diez metros veintidós decímetros cuadrados privativos en piso; veinticinco metros en planta y tres decímetros cuadrados en parte alicuota de las comunes en su planta, planta baja y vivienda del portero; trece metros cuadrados en sótano, en trastero privativo que es el señalado con el número 17, y en parte alicuota de servicios comunes, y veintinueve metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados en planta de garaje, que es la señalada con el número catorce, incluyendo zona privativa común en rampa y acceso. Linda: Norte, Sur, Este, con jardín de la propia finca, adonde tiene lucas, vistas y vientos; y Oeste, por donde tiene su entrada, con elementos comunes en planta, caja de escalera, vestíbulo de ascensores y vivienda «A» de la misma planta. Cuota: Se le asigna una cuota en relación con el valor total de la finca de 5.3594 por 100. Tasada la finca a efectos de subasta en un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

Inscripción registral: La primera de las fincas reseñadas se encuentra inscrita en el folio 31, tomo 374, libro 291 de la sección segunda de Chamartín de la Rosa, finca número 20.605; la segunda finca relacionada, inscrita al folio 35 del mismo tomo, libro y sección, como finca número 20.607; ambas fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados; piso quinto, derecha, despacho número 20, el próximo día 4 de junio del corriente año, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será de un millón doscientas mil pesetas, para la primera, y un millón doscientas cincuenta mil pesetas, para la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán, previamente, quienes deseen licitar, depositar en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones del mismo, abierta en la agencia 70 del Banco de Bilbao, en Madrid, calle de Capitán Haya, 55, cuenta número 24.328-00-9393, el 10 por 100 del tipo del remate, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos, por el hecho de tomar parte en la subasta, aceptan como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento, expido el presente en Madrid a 13 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—4.316-C.

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Madrid se tramitan, con el número 253 de 1981, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra don Antonio Moreno Romano, con domicilio en avenida Santa Marta, sin número, Huelva, y «Lagunas del Potril, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Concepción, número 2, bajo, Huelva, sobre reclamación de 14.134.128 pesetas, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de 19.500.000 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del precio pactado en la hipoteca, las fincas que al final se hará mención, y cuya subasta se celebrará el próximo día 4 de junio de 1982, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1. Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, una vez deducido el 25 por 100, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

2. Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del precio de subasta.

3. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de la subasta

«Parcela PU-CF-9, en el término de Punta Umbria, en Campo Común de Abajo, con una superficie de 22.390,75 metros cuadrados, de los que corresponden 16.199,50 metros cuadrados a la parcela propiamente dicha; 1.261,65 metros cuadrados, a la zona de servicio; 868 metros cuadrados, a Acerados y bordillos; L-1.ª fase, y 718,05 metros cuadrados a zona de servicios L-1.ª fase.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 917, libro 6 de Punta Umbria, folio 204, finca número 459, inscripción primera.»

Dado en Madrid a 16 de abril de 1982. El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—5.119-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Corporación de Activos Financieros, Sociedad Anónima» (CAFSA), representado por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra don Eduardo Ramírez García y doña Ana María Puig Ferrer, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 8 de junio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 4.ª planta.

2.ª El tipo de subasta es de ocho millones de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores pre-

viamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Pozuelo de Alarcón, avenida de Pablo VI, sin número, urbanización La Ermita.—Vivienda unifamiliar adosada, compuesta de planta de semisótano, dedicada a garaje y con una superficie aproximada de 32,50 metros cuadrados; planta baja, compuesta de vestíbulo, comedor, salón, cocina, aseo y escalera de comunicación entre las plantas, ocupando la construcción unos 92 metros cuadrados; planta primera, compuesta de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, patio y escalera de comunicación entre las plantas, con una terraza posterior que ocupa unos 95 metros cuadrados toda ella, y planta segunda, situada bajo la cubierta, que consta de una pieza diáfana y la escalera de comunicación entre las plantas, ocupando unos 35 metros cuadrados. En esta planta, formando dentro de la cubierta, hay un patio tendadero, con una superficie de 15 metros cuadrados. La superficie construida entre las cuatro plantas es de unos 254,50 metros cuadrados. Está construida sobre la parcela número 14 del grupo denominado «La Ermita», de haber 177 metros cuadrados, que linda: Al frente con calle en proyecto; a la derecha, entrando, paso de peatones; izquierda, parcela número 13 de la Urbanización, y al fondo, la parcela sita en la misma Urbanización. Inscrita al tomo 839, libro 190 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, folio 19, finca número 12.981.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1982.—El Juez.—El Secretario.—4.312-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 957/1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la «Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa», representada por el Procurador señor Tamés, contra don Sergio López Zarandona y esposa, en reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el siguiente:

«Casa radicante en el barrio de Lugaritz, del Antiguo, jurisdicción de San Sebastián, denominado Villa Leria; que mide el edificio 66,94 metros cuadrados. Valorada en cinco millones trescientas mil pesetas.»

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 26 de mayo, a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad

en efectivo igual, por lo menos, al 80 por 100 del valor de los bienes por que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 12 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.320-D.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber Que en este Juzgado y bajo el número 498 de 1981, sección segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Arrondo Oria y su esposa, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de junio y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de un millón trescientas noventa y siete mil pesetas.

Descripción de la finca:

«Vivienda del lado izquierdo de la planta baja de la casa señalada con el número 3 de la calle San Cristóbal, de Eibar.»

Dado en San Sebastián a 13 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—1.321-D.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 153/1979-H, seguidos en este Juzgado a instancia de la Entidad «Banco Unión, Sociedad Anónima» (BANKUNION), que anteriormente se denominaba «Unión Industrial Bancaria, S. A.» (BANKUNION), representada por el Procurador don Julio Paneque Guerrero, contra fincas hipotecadas por la Entidad «Comasa, S. L.», de Torremolinos (Málaga), se ha acordado proceder nuevamente a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y condiciones que se dirán de las siguientes fincas hipotecadas:

A) Explotación industrial hotelera que se denomina «Residencia Hotel Los Jazmines» en la barriada de Torremolinos de Málaga, compuesta de trece fincas que son: 1. Planta baja del bloque primero, en el que se tiene asignado el número trece. 2. Planta baja número trece del bloque segundo. 3. Local número uno, en la planta baja del bloque tercero. 4. Local número veintitrés, situado en la planta baja del bloque cuarto. 5. Edificio «E», a espaldas de los bloques tercero y cuarto. 6. Edificio «F». 7. Edificio «G». 8. Edificio «H». 9. Comedor de verano. 10. Apartamento número diecinueve sito en planta baja en bloque cuarto. 11. Apartamento número 20, sito en la misma planta baja del bloque cuarto. 12. Apartamento número veintinueve, sito en la misma planta baja del bloque cuarto, y 13. Apartamento número veintidós situado en la planta baja del bloque cuarto.

Es la finca número 36.977 del Registro de la Propiedad de Málaga, inscrita al tomo 1.351 del archivo, folio 121.

B) Edificación denominada ampliación del hostel «Los Jazmines», contruida sobre una parcela o trozo de terreno procedentes de la suerte de tierra que fue parte de las fincas Huertá de la Cruz o de la Gotera y Cortijo del Tajo, en la barriada de Torremolinos, término de Málaga.

Es la finca número 6.677 del Registro de la Propiedad de Málaga, inscrita en el tomo 370 del archivo, folio 193 y vuelto.

Dicha primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta 3.ª del Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, el día 8 de junio próximo, a las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo para la subasta el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, que es de 20.000.000 de pesetas, para la finca reseñada con la letra A), y de 3.000.000 de pesetas para la finca reseñada con la letra B), no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, como fianza, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 de la suma que sirve de tipo para la finca o fincas que se propongan rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 4 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—1.857-3.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 44 de 1981, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Higuera García, contra don Juan José Arnau Rocati y esposa, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 7 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, no admitiéndose posturas inferiores al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote.—Local número dos. Local comercial en planta baja, recayente a la fachada principal, con acceso directo por la calle de Poeta Altet, demarcado con la letra B, del edificio en Valencia, calle Poeta Altet, 14. Ocupa una superficie cubierta de 187 metros cuadrados y una descubierta de 11 metros cuadrados. Linda: Frente, el del inmueble; derecha, mirando, con local comercial A; izquierda, con zaguán y local comercial I, y fondo, el del inmueble y local comercial I. Cuota de participación, el 5 por 100.

Valorado a efectos de la primera subasta en la cantidad de tres millones trescientas setenta y cuatro mil pesetas.

Segundo lote.—Local número trece. Vivienda exterior en primera planta alta, recayente a la fachada principal, puerta 4, del edificio en Valencia, calle Poeta Altet, número 18, hoy 14. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: Frente, el del inmueble; derecha, mirando, con puerta 3 y pasillo; izquierda, con puerta 5, y fondo, con puerta 5 y pasillo. Asignado porcentaje en relación al del total del inmueble del 2 por 100.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de un millón ciento veintidós mil pesetas.

Ambas fincas forman parte íntegramente de un edificio situado en Valencia, con fachada principal de 29 metros 27 centímetros a la calle de Poeta Altet, demarcada con el número 14 de policía, y otra de 23 metros 24 centímetros a la calle de Albocácer.

Dado en Valencia a 26 de marzo de 1982. El Magistrado-Juez, Manuel Peris.—El Secretario, Antonio Ramos.—2.055-3.

Don Alfredo de Diego Luzuriaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 837/80 se tramitan autos de juicio ejecutivo instados por «Aluval, So-

ciudad Limitada», representada por la Procuradora doña María Teresa de Elena Silla, contra don Manuel Roncero Vergara, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

La subasta se celebrará el día 9 de junio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

«Lote 1.—Máquina "Guti" para cortar aluminio e hierro para reparar, valorada en 150.000 pesetas. Máquina marca "Rayan", valorada en 100.000 pesetas. Máquina marca "Rayan", para repaso de materiales y herramienta complementaria, valorada en 100.000 pesetas.

Lote 2.—Casa en la calle Antonio Cuevas Belmonte, número 10, de Albacete. Local comercial en planta baja o primera a la derecha. Tiene una superficie total edificada de 109 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la calle de su situación; derecha, con Dolores López Moreno. Le pertenece como anejo indivisible e inseparable el patio situado al fondo del mismo, con 97 metros 18 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes generales del edificio de 10 enteros 90 centésimas por 100. Inscrita al tomo 763, libro 81 de la sección tercera de Albacete, folio 175, finca 5.360, inscripción segunda. Valorada en 2.000.000 de pesetas.»

Dado en Valencia a 5 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Alfredo de Diego Luzziaga.—El Secretario.—4.275-C.

VITORIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 645/81, a instancia de «Caja Provincial de Ahorros de Alava», representada por el Procurador don Juan Carlos Usatorre, contra «Centro de Informática y Organización» (CESINOR, Sociedad Anónima), en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el siguiente inmueble, propiedad de la demandada:

«Local o lonja de la planta baja, distinguido como primero, emplazado a la izquierda, según se entra del portal, señalado con el número 17 de la calle Panamá. Mide una superficie construida de

136,60 metros cuadrados. Tasada en dos millones cuatrocientas mil pesetas.

Local o lonja de la planta baja, distinguido como segundo, emplazado a la derecha, según se entra del portal, señalado con el número 17 de la calle Panamá. Mide una superficie construida de 196,10 metros cuadrados. Tasada en tres millones seiscientos mil pesetas.

Local o lonja de la planta baja, distinguido como tercero, emplazado a derecha e izquierda del portal número 19 de la calle Panamá de Vitoria. Mide una superficie de 316,15 metros cuadrados construida. Tasada en cinco millones doscientas cincuenta mil pesetas.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 1 de junio próximo, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

1.º Que dichas fincas salen a subasta por las cantidades indicadas, según precios pactados en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a los mismos.

2.º Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 23 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 2.059-3.

ZAMORA

Edicto

Don Pablo Manuel Cachón Villar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 211 de 1981, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Zamora, contra don Andrés Sánchez Miranda, doña Teresa Gorjón Domínguez y don Pedro Sánchez Miranda, sobre reclamación de crédito hipotecario, y, en providencia de esta fecha, he acordado la publicación del presente, por el que se sacan a la venta, en pública y judicial subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, las fincas que después se dirán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la misma se ha señalado el día 4 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Zamora, calle Calvo Sotelo, número 5, 2.º derecha.

2.ª El tipo de subasta es el de cuatro millones novecientos mil ochocientos setenta y cinco pesetas, para la primera de dichas fincas, y para la segunda, dicho tipo de subasta lo es el de dieciséis millones ciento dos mil ochocientos setenta y cinco pesetas, que corresponde al 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, y en la primera subasta.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran mencionadas cantidades.

4.ª Para tomar parte en la misma, los licitadores presentarán en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 de las sumas referidas, sin lo cual no serán admitidos.

5.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, la titulación de las fincas.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse para su extinción cantidad alguna del remate.

Las fincas que salen a subasta son:

1. Tierra dedicada a cereal de secano y viña, hoy en su totalidad dedicada a cereal de secano, que es la número 39 del plano general de Concentración Parcelaria, al sitio de «La Patosa», Ayuntamiento de Morales del Vino, que linda: Al Norte, con canal de Villalazán; Sur, con finca de María Hernández Casaseca (finca número 40) y Filomena Brioso González (finca número 42); Este, con María Hernández Casaseca (finca número 40) y camino del canal, o de «La Patona», y Oeste, con desagüe de «La Cruz de Piedra» y Filomena Brioso González (finca número 42). Tiene una extensión superficial de dos hectáreas ocho áreas y 75 centiáreas, y es indivisible. Antes, en esta finca, una superficie de seis áreas y 87 centiáreas era de viña y dos hectáreas un área y 87 centiáreas, de cereal de secano. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.403, libro 44, folio 212, finca número 3.223, inscripción cuarta.

2. Finca rústica, terreno dedicado a cereal de secano, al sitio de «La Cruz de Piedra», Ayuntamiento de Morales del Vino, de una extensión superficial de una hectárea y 50 áreas. Se identifica como parcela número 38-A del plano general de la Concentración Parcelaria de dicho término, y linda: Norte, en línea de 232 metros, con Tomasa Lozano Corral (finca 37); Sur, en línea de 210 metros, con respecto de la finca de donde se segregó, propiedad de don Francisco Hernández Hernández; Este, en línea de 72 metros, con desagüe de «La Cruz de Piedra», y Oeste, en línea de 68 metros, con carretera de Villacastín a Vigo. En esta finca existen construidas las siguientes edificaciones: a) Un edificio de planta baja y en alta, destinada a fábrica de quesos, que ocupa una superficie de 584 metros con 37 decímetros y 50 centímetros cuadrados, situados, aproximadamente, en el centro-oeste de la finca; la planta baja está distribuida en diferentes departamentos, destinados a la fabricación, maduración, conservación y expedición de quesos, así como a laboratorio y equipo de refrigeración; en la zona de la planta superior, que mide solamente unos cien metros cuadrados, está destinada a la instalación y las oficinas y vestuario del personal. b) Otro edificio de una sola planta, situado en el sur-oeste de la finca, que ocupa una superficie de 215,50 metros cuadrados, destinados a almacenaje de materiales y de la producción ya curada. Inscritos en el Registro de la Propiedad de Zamora, al tomo 1.495, libro 45, folio 79, finca número 4.163, inscripciones primera y segunda.

En esta finca existe maquinaria instalada para la explotación y servicio de la industria de elaboración de productos lácteos.

Dado en Zamora a 18 de marzo de 1982. El Magistrado-Juez, Pablo Manuel Cachón Villar.—El Secretario, Ricardo González Montagut.—2.081-4.

JUZGADOS DE DISTRITO

AVILA

Cédula de citación

En las actuaciones del juicio de faltas número 117-81, seguido por falta contra el orden público, atribuida al denunciado Félix Meoro Lorente, y por providen-

cia de esta fecha, se ha acordado dejar sin efecto el anterior señalamiento para celebrar el acto de dicho juicio, que se había hecho para el próximo día 3 de mayo, y dado que dicho día es inhábil, al celebrarse fiesta local en esta ciudad,

dicho señalamiento ha sido trasladado al próximo día 31 de mayo y hora de las once y quince de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, y debiendo venir las partes provistas de las pruebas que tengan.

Y para que sirva de notificación y nueva citación del denunciado, Félix Meoro Lorente, actualmente en ignorado domicilio y paradero, expido la presente en Avila a 18 de abril de 1982.—El Secretario (ilegible).—7.115-E.

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

JUNTA DE GALICIA

10057 *RESOLUCION de 18 de marzo de 1982, del Servicio de Industria de La Coruña, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: 50.010.*

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en calle Fernando Macías, 2, La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para línea media tensión a 15/20 KV., centro de transformación de 50 KVA., en Ambroa y red de baja tensión, Ayuntamiento de Irijoa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar línea media tensión aérea a 15/20 KV., con origen en el apoyo número 12 de la línea de igual tensión que alimentará a los centros de transformación San Mamed y Villamorel (expediente 17.750) y término en la estación transformadora que se proyecta.

Centro de transformación aéreo de 50 KVA., en el lugar de Ambroa; con relación de transformación 15-20 ± 2,5-5 por 100/0,398-0,230 KV., alimentado por la línea anterior.

Reforma y mejora de las redes de baja tensión.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo V del Decreto 1775 de 22 de julio de 1967.

La Coruña, 16 de marzo de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, P. D. (ilegible).—1.637-2.

10058 *RESOLUCION de 22 de marzo de 1982, de la Dirección General de Infraestructura y Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Montsalgueiro y Cambás, por Reborica, y entre Fene y El Ferrol por el puente de Las Pías.*

El excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto 212/1979, con fecha 4 de marzo de 1982, ha resuelto otorgar definitivamente a «Herederos de Gabriel Sanjuán Varela, C. B.», la concesión del citado servicio, como hijuela e hijuela-desviación, respectivamente, del ya establecido entre La Coruña y Meira, con hijuela de El Ferrol a Santiago de Compostela y otras (U-274), provincias de La Coruña y Lugo, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigentes y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 17,5 kilómetros; Montsalgueiro, Castellana, Reborica, Hermida, Carballa, Fraga y Cambás.

Longitud, 6,5 kilómetros; Fene-El Ferrol, por el puente de Las Pías.

Expediciones: Una expedición diaria de ida y vuelta entre Montsalgueiro y Cambás por Reborica.

Una diaria de ida y vuelta de las del servicio-base, unificación 274, pasará por la hijuela-desviación Fene-El Ferrol.

Prohibiciones de tráfico: De y entre Montsalgueiro y Reborica y de y entre Fene y El Ferrol.

Tarifas: Las mismas del servicio-base, unificación 274.

Clasificación respecto del ferrocarril: Coincidente b) en conjunto con el servicio-base.

Santiago, 22 de marzo de 1982.—El Director general, Emilio García Gallego.—3.460-A.

10059 *RESOLUCION de 22 de marzo de 1982, de la Dirección General de Infraestructura y Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Luou y Silva.*

El excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto 212/1979, con fecha 4 de marzo de 1982, ha resuelto otorgar definitivamente a «Autobuses de Calo, S. L.», la concesión del citado servicio, con hijuela del ya establecido entre Balcaide y Santiago de Compostela, con prolongación e hijuelas (V-152: C-6), provincia de La Coruña, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigentes y, entre otras, las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 5,5 kilómetros; Luou, Espásante, Rejonfe, Lampay y Silva.

Expediciones: Dos de ida y vuelta los días laborables.

Prohibiciones de tráfico: De y entre Silva y Lampay y viceversa.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-152: C-6.

Clasificación respecto del ferrocarril: Afluente b) en conjunto con el servicio-base.

Santiago, 22 de marzo de 1982.—El Director general, Emilio García Gallego.—1.906-B.

10060 *RESOLUCION de 22 de marzo de 1982, de la Dirección General de Infraestructura y Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Berdillo y Artes.*

El excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto 212/1979, de fecha 4 de marzo de 1982, ha resuelto otorgar definitivamente a don Jesús Queijeiro García la concesión del citado servicio, como hijuela del ya establecido entre Evas y Carballo, con hijuelas y prolongación (V-2.666: C-142), provincia de La Coruña, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigentes y, entre otras, las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 1,824 kilómetros; Berdillo, Barral y Artes.

Expediciones: Tres expediciones diarias de ida y vuelta, una expedición más de ida y vuelta los días lectivos, desde el 5 de septiembre al 30 de junio.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-2.666: C-142.

Clasificación respecto del ferrocarril: Independiente.

Santiago, 22 de marzo de 1982.—El Director general, Emilio García Gallego.—1.907-B.